

DISPOSICION SE-CFJ N° 006/20

Buenos Aires, 5 de febrero de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 165/19 y 285/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial encomendó la filmación de una serie de actividades relacionadas con cuestiones de género propuestas por la Dra. Diana Maffía y por el Centro de Formación Judicial, y aprobadas por el Consejo Académico.

Que por Disp. SE-CFJ N° 165/19 se certificó la realización de la actividad "La violencia de género en la relaciones interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que dada la trascendencia de la actividad se decidió contar con el registro fílmico de la misma.

Que a tal fin, y luego de solicitar distintos presupuestos, se contrató a María Natalia Barrios de la firma Maravillosa Multimedia.

Que por la Disp. SE-CFJ N° 285/19 se aprobó el pago de la suma de trece mil cuatrocientos setenta (\$ 13.470,00) a Barrios María Natalia por la labor realizada en "La violencia de género en la relaciones interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", segunda clase.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de la contratación mencionada.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el pago de la suma de doce mil quinientos setenta (\$ 12.570,00) a Barrios María Natalia por la labor realizada en "La violencia de género en la relaciones

interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, primera clase.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 006/20

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF